



DECRETO No. **461**
(**14 OCT 2022**)

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0918 de 14 de octubre de 2022 emitida por la Secretaría General de la Gobernación de Nariño, concede comisión de servicios al Gobernador del Departamento **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto, en la cual se establece: "(..) se desplace hacia la ciudad de Bogotá los días 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2022, con la finalidad de que el día 18 de octubre de 2022 asista a reunión con la Ministra de Deporte María Isabel Urrutia, para abordar tema de apoyo al deporte en la región, el mismo día asistir a reunión con la Ministra de Cultura para abordar el tema de culminación de proyecto en la Piedra de Bolívar- Consacá (N), proyecto de construcción del Centro Cultural y Turístico Piedra de Bolívar en Bomboná; gestionar apoyo a Carnaval de Negros y Blancos y para la conservación de la casa de Nariño en Bogotá, el día 19 de octubre de 2022 asista como ponente en el 4to congreso de GLP - "Gas LP El combustible de la Gente", evento en el que se analizan los temas más relevantes sobre el sector del GAS LP", el día 20 de octubre de 2022 se desplace desde la ciudad de Bogotá al municipio de Tumaco, con la finalidad de acudir a PMU por la vida organizado por la alcaldía de Tumaco, finalmente retorne a la ciudad de Pasto desde el municipio de Tumaco el día 20 de octubre de 2022.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se establece: "(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)".

Que con ocasión de la ausencia transitoria del doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, por fuera del Departamento, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, a partir del día diecisiete (17) de octubre del 2022 y hasta tanto dure la ausencia del titular por fuera del departamento.



En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.824.084 en su condición de Secretaria de Hacienda Departamental Código 020, grado 02, partir del día diecisiete (17) de octubre del 2022 y hasta que dure la ausencia del titular por fuera del Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: La encargada seguirá cumpliendo las funciones del cargo del cual es titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los **14 OCT 2022**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

Revisó: Miryam Paz Solarte Jefe Oficina Asesora Jurídica	Octubre del 2022	
Proyectó: Marcela Narváez Valencia - Abogada de Despacho		